Información BÁSICA sobre Protección de Datos		
RESPONSABLE del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura.	
FINALIDAD del Tratamiento	Solicitud de ayudas para la consolidación de grupos de investigación de Extremadura.	
<b>LEGITIMACIÓN</b> del Tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal o misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 c) y e) RGPD).	
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.	
DERECHOS de las personas interesadas	Tiene derecho de Acceso, Rectificación y Supresión de los datos, así como otros que se describen en la información adicional.	

Puede consultar Información Adicional y detallada sobre Protección de Datos dentro de la ficha del trámite (https://www.juntaex.es/w/0680123) en el apartado más información

Información ADICIONAL sobre Protección de Datos (2ª capa)		
RESPONSABLE del Tratamiento	Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.	
	Avenida Valhondo, s/n, Edificio Mérida III Milenio, Módulo 4, 06800 Mérida, Badajoz.	
	Teléfono: 924007539	
	Correo electrónico: gabinete.ecfp@juntaex.es.	
	Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es	
FINALIDAD del Tratamiento	Solicitud de ayudas para la consolidación de grupos de investigación.	
	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de contribuir a la generación de capacidades de investigación y la colaboración e internacionalización de los equipos que trabajan en los organismos de investigación de Extremadura.	
<b>LEGITIMACIÓN</b> del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de una obligación legal del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 c) y e) del RGPD).	
	La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Ley 39/2015, de I de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de I de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de Extremadura, en el Decreto 146/2018, de 4 de septiembre, por el que se regula y actualiza el Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura y el Curriculum Vitae Normalizado de I+D+i, así como en la Decreto 49/2023, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece la clasificación, el régimen	

	de acreditación, el registro electrónico y el Catálogo de los Agentes del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI).
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación de interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente.
	Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
<b>DESTINATARIOS</b> de cesiones o transferencias	No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos.
	Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.
	A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.
	En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato.
DERECHOS	Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.
de las personas interesadas	También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos.
	El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.
	Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la <u>Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura</u> .
	Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ( <a href="https://www.aepd.es/es">https://www.aepd.es/es</a> ).
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados.
	Las categorías de datos que se tratan son: - Datos del Agente del SECTI solicitante.

<ul> <li>Datos del grupo de investigación.</li> <li>Datos de la persona coordinadora del grupo.</li> <li>Datos de la ayuda.</li> </ul>
No se tratan datos especialmente protegidos.